



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 087-2018-GORE-ICA/GRAF

Ica, 16 MAYO 2018

VISTO: el Informe N° 159-2018-GORE.ICA/SABA de fecha 16 de mayo de 2018, a través del cual la Subgerencia de Abastecimiento solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Gobierno Regional de ICA – Versión N° 5;

CONSIDERANDO:

Según la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA- Reglamento de Organización y Funciones, constituyen en el marco legal de la institución;

En Tanto, mediante la Ley N° 30225 se aprobó a Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1341 y con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017E.F; en ese orden, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva 001-2018-GORE-ICA/GR del 5 de enero de 2018, el Gobierno Regional de Ica aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018;

A través de Resolución Gerencial Regional N° 0014-2018-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Presupuestal 2018;

Con, Resolución Gerencial Regional N° 0050-2018-GORE-ICA/GRAF de fecha 22 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 en su Versión N° 2 del Gobierno Regional de Ica;

Mediante, Resolución Gerencial Regional N° 0055-2018-GORE-ICA/GRAF de fecha 26 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 en su Versión N° 3 del Gobierno Regional de Ica;

Mediante, Resolución Gerencial Regional N° 0079-2018-GORE-ICA/GRAF de fecha 26 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 en su Versión N° 4 del Gobierno Regional de Ica;

Por su parte, el numeral 6) del Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco.

Asimismo el numeral 2) del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



En tanto el numeral 3) del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Del mismo modo, en el numeral 4) del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Y, conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 8° de la Ley N° 30225 y el numeral 1) de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

Por otro lado, el numeral 2.2.1 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE ICA/GR, de fecha 31 de Enero de 2018, precisa que se delega a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en materia de Contratación Pública: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución";

Por tanto, estando a lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones, mediante el documento de visto, el Subgerente de Abastecimiento alcanza para su aprobación el proyecto de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Gobierno Regional de Ica en su versión N° 5;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificaciones; Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE ICA/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio fiscal 2018"; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE ICA/GR, que delega facultades a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Gobierno Regional de Ica – Versión 5, conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento publique el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo de no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica publique la presente resolución en el citado portal.

Artículo 4°.- DISPONER la Publicación del presente acto resolutivo en la página web del Gobierno Regional de ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABOG. ALEXANDER TERRY MANCILLA
GERENTE REGIONAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - VERSIÓN 5

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

C) SIGLAS:

GOB. ICA

D) UNIDAD EJECUTORA:

30

B) AÑO:

2018

E) RUC:

2042293817

F) PLIEGO:

RECONSTRUCCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º	Item	Tipo de Compra o Selección	Entidad Emisora de la Orden de Compra o Encargados	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º Item	Antecendente	Descripción del Antecendente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (Item (Hacia el 2017, ver el artículo 14 del D.S. N.º 004-2017-PE))	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Ordeno Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Oficina del PAC por las Bases Armas	
																	DEPA	PROV	DIST							
22	1	Urbco	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA	501970300298620	40 - Unidad	1	1 - Soles		90750	11	01	01	05	3 - Mayo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI		
23	1	Urbco	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO			CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC - 114 TRAZO PROX. KM 205 + 200 (ESTADO QUADALUPA) - KM 209 + 026.18 (EL ALAMO) PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA	721410010023029	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	14316129.4	11	01	01	00-09	3 - Mayo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI		
24	1	Urbco	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Electrónica	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO			CONTRATACION DE SERVICIOS EN CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CUARTEL RAMON EN EL DISTRITO DE LOS AGUILER, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA"	811015080023062	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	78696.25	11	01	01	00	3 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI		
25	D - Reemplazo Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica		1 - BIENES				ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO DE ICA										09	3 - Mayo	24 - Subasta Inversa Electrónica	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI		
						1 - BIENES	0 - NO			DIESEL BK	131015060014101	13 - Galón	28720	1 - Soles	1.00	36175	11	01	01							
						2 - BIENES	0 - NO			BIASCHOL 80 PLUS	131015060014108	13 - Galón	7326	1 - Soles	1.00	94878	11	01	01							
28	1	Urbco	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE VENTA Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	427150600178624	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	122000	11	01	01	00	4 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI		
29	1	Urbco	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS URBANAS TIPO B PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	34101503003790	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	76000	11	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI		

